

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA, CAQUETÁ

AVISO A LA COMUNIDAD

MEDIO DE CONTROL: DE SIMPLE NULIDAD

DEMANDANTES:

DIEGO MAURICIO ARIAS MURCIA
ALVARO HERNANDEZ SALAZAR
FIDEL PRIETO VALENCIA

DEMANDADO:

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORENCIA

RADICACIÓN No. 180013333001-2016-00894-00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011, se **INFORMA A LA COMUNIDAD** en general que mediante auto del 25 de noviembre de 2016 se admitió el medio de control de **SIMPLE NULIDAD** promovido por los señores DIEGO MAURICIO ARIAS MURCIA, ALVARO HERNANDEZ SALAZAR y FIDEL PRIETO VALENCIA en contra del CONCEJO MUNICIPAL DE FLORENCIA, a través del cual pretenden: *“...se declare la nulidad del Acuerdo 003 del 29 de febrero de 2016 proferido por el Concejo Municipal de Florencia . Así pues, al declarar la nulidad del Acuerdo 003 de 2016, se solicita indicar en forma precisa que las normas concordantes con dicha disposición, no son aplicables en razón de la declaratoria de nulidad del acto acusado”*.

Se advierte que el presente aviso a la comunidad fue publicado en la página web de la Rama Judicial, link Juzgados Administrativos - Caquetá- Juzgado 01 Administrativo de Florencia - avisos a las comunidades, y en la secretaría de este Despacho Judicial el día 05 de diciembre de 2016.

EVA LORENA ANDRADE ERAZO
SECRETARIA